



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Llamado - Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 1/2024 - Locación de equipos audiovisuales – EX-2024-47963118- -APN-INPROTUR#MI.

VISTO el expediente del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) N° EX-2024-47963118- -APN-INPROTUR#MI, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y su Decreto Reglamentario N° 1297 del 27 de septiembre de 2006, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 1030 del 15 de septiembre del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el VISTO, tramita el procedimiento de selección para la locación por SEIS (6) meses de equipamiento audiovisual, específicamente focalizado en cámaras, lentes y recursos de sonido, para las producciones audiovisuales a realizar por el INPROTUR.

Que para la contratación en cuestión se estimó una erogación menor a MIL (1.000) módulos, razón por la cual corresponde que el procedimiento de selección se encuadre en el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL como una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme lo prescripto por el artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto N° 1023/2001, y los artículos 14, 15 y 27 inciso a), del “REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL” aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Que corresponde autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrará la presente contratación, conforme lo establecido en el artículo 11 incisos a) y b) del Decreto 1023/2001.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO verificó que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente al presente gasto.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por por el artículo 5° del Reglamento Interno y la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 1/2024 para la locación de equipamiento audiovisual, específicamente focalizado en cámaras, lentes y recursos de sonido, para las producciones audiovisuales a realizar por el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-73530860-APN-DAYF#INPROTUR) que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3°.- Aclárase que no se cobrará suma alguna por acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que el mismo podrá ser consultado en la página web del INPROTUR <https://www.argentina.gob.ar/turismo/convocatorias-del-inprotur>.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a fijar la fecha y el horario límite para la presentación de las ofertas, y la fecha y el horario del acto de apertura de las mismas, debiéndole darle a dichas fechas y horarios la misma publicidad que al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publicítese en la página en Internet del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a sus efectos. Cumplido, archívese.